

Comentarios a la propuesta para la reorganización del Consejo Nacional de Inteligencia presentada recientemente al presidente del Consejo de Ministros por la Comisión Especial Multidisciplinaria creada con dicho fin.

¿Un SIN/CNI con otro nombre, o una nueva inteligencia para el país?

**gino
costa santolalla**

Investigador y miembro del equipo de Seguridad Ciudadana y Reforma Policial del IDL.

El video en el que Kouri recibe dinero de Montesinos para pasarse a las filas oficialistas fue el principio del fin del fujimorato. Pocas semanas después Fujimori anunció la convocatoria a nuevas elecciones y la desactivación del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN). El asesor que lo había llevado al poder y lo ayudó a mantenerse en él durante un decenio, lo obligaba ahora a dejarlo en medio del escándalo, la vergüenza y el estupor del país entero.

Pero ¿cómo fue que se desactivó el SIN, la más grande maquinaria de chantaje, de soborno y de extorsión oficial en la historia republicana? Nadie lo sabe muy bien, pero fue de manera apresurada, desordenada y desesperada y, sin duda, incompleta. Se destruyeron y

quemaron registros, archivos y expedientes. Desaparecieron los equipos de interceptación telefónica, para seguir siendo utilizados con propósitos definitivamente perversos. Más de mil "agentes de inteligencia" pertenecientes a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional regresaron abruptamente a sus respectivas instituciones. Quedaron el local vacío y unos centenares de empleados, sin saber muy bien qué hacer, más allá de seguir ocultando cualquier evidencia sobre la envergadura de la distorsión a la que había sido sometida la labor de inteligencia.

Siguieron entonces unos meses en los que el desactivado SIN languidecía sin razón de ser y sin propósito, al mando del general EP (r) Campos Luque, hasta que el gobierno de

transición promulgó la ley 27479 que creó al Consejo Nacional de Inteligencia (CNI). Al frente del CNI, sucesor del SIN, se nombró al almirante (r) Panizo, de impecables credenciales democráticas. Si bien la nueva ley permitía mandar a su casa a los pocos funcionarios que quedaban e iniciar la tarea de crear una nueva institución, formando desde el comienzo a nuevos analistas de inteligencia, todo indica que Panizo y varios de sus sucesores optaron por reorganizar lo poco que quedaba, es decir, por intentar reconstruir lo heredado.

Es de imaginar que contribuyeron con ello la urgencia de contar con un sustituto para el SIN y el típico argumento de que no hay por qué desdeñar a los elementos experimentados. En mi opinión, se perdió entonces

una gran oportunidad para crear una nueva central de inteligencia, encargada de dirigir, coordinar y supervisar las labores de los servicios militares y policiales y de recibir y analizar la inteligencia producida por estos para asesorar al Presidente de la República en la toma de decisiones estratégicas referidas a la seguridad interior y la defensa nacional.

No solo se perdió una gran oportunidad, sino tres valiosos años que hubieran podido invertirse en formar un nuevo equipo de analistas inteligentes, honestos y capaces, al servicio del país. Las filtraciones que forzaron la renuncia del almirante (r) Panizo y el escándalo de un alto jefe del CNI que había conspirado con un medio de prensa independiente para tumbarse a Fernando Rospigliosi, seguidos del desatinado nombramiento del almirante (r) Arbocó para suceder al general EP (r) Mora, generaron tal malestar en la opinión pública que el gobierno se vio obligado a tomar una decisión tan inédita y extrema como la desactivación del SIN tres años y medio antes: la suspensión de las actividades del CNI. No era sino un reconocimiento de que el camino recorrido desde la desactivación del SIN había sido el equivocado. ¿Sería esta la oportunidad de sentar las bases de un nuevo ente rector de la inteligencia en el país?

Más importante que la suspensión de las actividades del CNI y que la designación del almirante (r) Raygada como su administrador temporal fue el nombramiento de una comisión especial para proponer su

reorganización y formular recomendaciones sobre la manera en que se debía hacer inteligencia en el futuro. La comisión especial quedó integrada por el psicoanalista Saúl Peña; el politólogo Francisco Guerra García; el entonces director general de Estrategia del Ministerio de Defensa, Enrique Obando, y la diplomática Aelín Pérez Ramírez.



Para que no se repita.

A cuatro meses de haber sido nombrada, el 19 de julio la comisión especial entregó al Presidente del Consejo de Ministros una propuesta para la reorganización del CNI. Esta iba acompañada de dos anexos: un proyecto de resolución legislativa creando la Comisión Especial de Inteligencia del Congreso de la República, y un proyecto de nueva Ley del Sistema de Inteligencia Nacional.

¿Cómo resumir la propuesta formulada por este destacado grupo de profesionales? ¿Se tratará de una reorganización más de las muchas ya experimentadas por el CNI, con la diferencia de que en este caso la reorganización va acompañada de un cambio de nombre, o de un verdadero "punto de quiebre"? Para entender la propuesta es preciso referirse a las razones que da la comisión especial para explicar el fracaso del CNI:

"Desde el inicio del Gobierno de Transición y durante la presente gestión se hicieron esfuerzos para reorganizar los servicios de inteligencia. Pero resulta

evidente, por los escándalos producidos los últimos meses, que dichos esfuerzos fueron insuficientes. Entre las principales causas de esta insuficiencia debe mencionarse, en primer lugar, la inestabilidad en el cargo de quienes asumieron la dirección del sistema (siete directores en 30 meses). También tiene que considerarse, en más de un caso, la designación inadecuada de los responsables; los errores cometidos en el reclutamiento del nuevo personal y las deficiencias de una legislación imprecisa, contradictoria y ajena a la idea del control democrático".

Con este diagnóstico como punto de partida, la comisión especial ha propuesto crear una nueva institución rectora del sistema de inteligencia nacional: la Agencia de Inteligencia Estratégica (AIE), que deberá proveer al Presidente de la República la inteligencia necesaria y oportuna para la toma de las decisiones que comprometan la seguridad interior, la soberanía y defensa nacional y el Estado de derecho.

La AIE, que solo excepcional-

mente llevará a cabo labores de inteligencia operativa y táctica, deberá dirigir, coordinar, integrar, evaluar y analizar la que produzcan los organismos correspondientes de los ministerios del Interior, Defensa y Relaciones Exteriores. Es concebida como un ente complementario al Centro de Planeamiento Estratégico (Ceplan), una institución público-privada orientada al trabajo prospectivo de mediano y largo plazo, y a la planificación de la acción del Estado que se deberá desarrollar desde la Presidencia del Consejo de Ministros.

En la visión de la comisión especial, esta institución debe ser de verdad nueva; constituir un "islote de modernidad" y de excelencia dentro de la anquilosada y anacrónica administración pública peruana, al igual que la Sunat, las reguladoras de servicios públicos o Proinversión; debe estar integrada por personal moralmente idóneo; y ha de estar al servicio del Estado, no del gobierno.

La comisión propone una estrategia de mediano plazo (cinco años) para la construcción de la Agencia como una institución de excelencia, es decir, advierte, para quien quiera escucharla, que en esta materia no es posible producir milagros de la noche a la mañana, que se requiere de un esfuerzo sostenido en el tiempo para seleccionar a su personal, prepararlo ade-

cuadamente y permitirle producir resultados.

Especial importancia reviste en la propuesta de la comisión especial el nombramiento del director de la AIE, que corresponde al Presidente de la República pero deberá ser ratificado por el Congreso, donde requerirá el 50 por ciento más uno de los votos en relación con el quórum legal. Esta es una decisión que contribuirá a garantizar el necesario escrutinio público de un nombramiento tan importante, reducirá los márgenes de error en la selección del titular y le dará el respaldo político y la estabilidad que su cargo exige. Corresponderá al director escoger a sus principales colaboradores, definir los criterios para la selección de su nuevo personal y designar a quien deberá organizar y dirigir la Escuela Nacional de Inteligencia Estratégica, en la que será necesario formar a los nuevos analistas.

Además de la inestabilidad en la dirección del CNI y de la mala selección de sus nuevos integrantes, como causas de su fracaso, la comisión especial también atribuyó responsabilidad a la ausencia de adecuados mecanismos de control sobre la institución. Por esa razón, la propuesta que formula contiene por lo menos tres tipos de controles oficiales sobre las actividades de la AIE: el parlamentario, el judicial y el

contable, los que, reconoce, deberán ser complementados por los que ejercen los medios de comunicación y las instituciones de la sociedad civil.

Aunque, dadas las características de la actividad de inteligencia, que es esencialmente reservada y secreta, y que en circunstancias obliga a llevar a cabo acciones encubiertas, los controles sobre la AIE no pueden ser los mismos que los propios de otras instituciones públicas, la comisión especial sí ha insistido con gran énfasis en la importancia de que las actividades de inteligencia sean debidamente controladas y fiscalizadas. Ello demanda el desarrollo de mecanismos especiales que se adapten a la naturaleza misma del trabajo de inteligencia, porque la ausencia de controles constituye una invitación a que se distorsionen sus fines y a que, como ocurrió en el pasado reciente, se ponga al servicio de intereses privados o políticos de grupo, ajenos al interés público al que debe servir.

El control parlamentario operará en dos momentos: en la ratificación del nombramiento presidencial y a través de una comisión especial integrada por cuatro miembros, dos de mayoría y dos de minoría, que desempeñarán la tarea durante cinco años ininterrumpidos y se obligarán bajo juramento a guardar secreto sobre sus labores en la comisión. Esta conocerá el Plan Anual de Inteligencia –que propondrá la AIE al Consejo de Defensa Nacional para su aprobación– y lo evaluará regularmente; tam-

Se perdió entonces una gran oportunidad para crear una nueva central de inteligencia.



Panizo, Rospigliosi... ¿quién vendrá después?

bién ejercerá una labor de fiscalización, aunque limitada, del presupuesto de la Agencia. Se trata de constituir una unidad especializada en el Congreso encargada exclusivamente de acompañar las actividades de la AIE y del resto de componentes del sistema nacional de inteligencia, como ocurre en otros cuerpos parlamentarios de la región y el mundo.

El control judicial propuesto es muy interesante. Toda operación encubierta debe ser autorizada judicialmente. La comisión especial ha propuesto que la Corte Suprema nombre a dos de sus magistrados por un periodo de tres años para que se encarguen de autorizar ese tipo de operaciones. El pedido correspondiente tendrá que ser formulado por el propio director de la AIE a cualquiera de los dos supremos, con lo cual son esos tres funcionarios públicos los directos responsables de dichas operaciones. Aquellas que se realicen sin la correspondiente autorización judicial darán lugar no solo a las

responsabilidades administrativas pertinentes, sino también a responsabilidad penal agravada.

Además del control presupuestal que ejercerá la Comisión Especial de Inteligencia del Congreso, la Oficina de Auditoría Interna de la AIE controlará las actividades de gestión administrativa, económica y financiera. Las mismas funciones de control serán ejercidas por las auditorías de Interior, Defensa y Relaciones Exteriores en relación con los órganos de inteligencia de cada sector. Estas oficinas de auditoría interna se encuentran subordinadas a la Contraloría General de la República. El director de la AIE establecerá el procedimiento para el uso y rendición de cuentas de los gastos reservados, el que deberá contar con el visto bueno de la Comisión Especial de Inteligencia y la Contraloría General.

Pero quedan aún tres grandes preguntas. Primero, si el gobierno hará suyo el informe y las recomendaciones y si el

Congreso de la República procederá a aprobar los proyectos anexos al informe de la comisión especial. Nuestra opinión es favorable en ambos extremos. Segundo, si se nombrará a la brevedad a la persona más idónea para dirigir el nuevo ente rector de la inteligencia nacional. Si así fuera, el tercer gran interrogante es si de verdad el nuevo director apostará por crear un nuevo ente, con una nueva doctrina y nuevo personal, o si optará por dedicarse a trabajar con el actual CNI, herencia directa del SIN de Montesinos. Ojalá que apueste por un cambio radical, por el bien del país.

Si las actuales condiciones políticas impiden que se avance de inmediato en esa dirección, la labor de la comisión especial será el insumo fundamental para que el nuevo gobierno se embarque en la creación de un nuevo y eficiente sistema de inteligencia, que el país requiere con urgencia. ■